PROPUESTA PUBLICA

"CONTRATACION DEMOLICION SEGUNDO PISO VIVIENDA CERRILLOS"

ANEXO Nº 4; LEY 20.285

DECLARACIÓN SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2010

PROPUESTA PUBLICA

"CONTRATACION DEMOLICION SEGUNDO PISO VIVIENDA CERRILLOS"

ANEXO Nº 5; LEY 20.238

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- **No ha sido condenado por prácticas antisindicales.**
- **No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.**
- **No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.**

_____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2010

SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

"CONTRATACION DEMOLICION SEGUNDO PISO VIVIENDA CERRILLOS"

ANEXO Nº 6

DECLARACION JURADA NOTARIAL RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará con subcontratación:

_____ Si
_____ No

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2010

PROPUESTA PUBLICA

"CONTRATACION DEMOLICION SEGUNDO PISO VIVIENDA CERRILLOS"

ANEXO Nº 7

NOMBRE EMPRESA: .....

RAZON SOCIAL: .....

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: ..... **DIAS CORRIDOS.**

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2009

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
Fecha
Folio Nº
05 AGO 2010

1736

MEMORÁNDUM Nº1000/604/2010

DE : DIRECTORAJURÍDICA
SRA. GILDA ESPINOZA AHUMADA

A : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. GONZALO URRUTIA RODRÍGUEZ

REF.: Providencias Nº 100/4046 y Nº 100/3946

Andrea
Tener este documento como parte de las BAG.
5/08/10

Junto con saludarle y de acuerdo a los documentos citados en la ref, envió a Ud Mandato Especial, suscrito por doña Florentina Moya Vallejos, autorizando al municipio a efectuar la demolición del segundo piso de la vivienda en que reside.

Lo anterior, con la finalidad incorporarlo en las respectivas bases Administrativas que rijan el llamado a propuesta pública de dicha demolición, dando así, cumplimiento a lo ordenado en los documentos de la Ref.

Sin otro particular, se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

GILDA ESPINOZA AHUMADA
DIRECTORA JURÍDICA

GEA/mgpc.
cc.: A/Archivo Jurídica
B/ Alcaldía

CERRILLOS, Agosto 4 de 2010.

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

JARA * FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z. CADOT * 41ª NOTARIA *

GMZ/lro.

esp-mora - cerrillos

Rep. Nº 14082-2010

MANDATO ESPECIAL

MORA VALLEJOS, FLORENTINA

- A -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O****

19
69830

En Santiago de Chile, a tres dias del mes de Agosto -------- del año dos mil diez, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparece doña **FLORENTINA MORA VALLEJOS,** chilena, soltera, profesora, cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno guión nueve, domiciliada en Calle Arboleda número ciento once, Villa Las Flores, comuna de Cerillos, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que por el presente instrumento viene en conferir Mandato Especial a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte,

comuna de Cerrillos, para que en su nombre y representación, realice la obras solicitadas por el Director de la Dirección de Obras Municipales, consistentes en la demolición total del segundo piso de la vivienda en que habita, ubicada en Calle La Arboleda número ciento once, villa Las Flores, comuna de Cerrillos, la que fue intervenida completamente por la ampliación irregular de ésta vivienda. Dicha demolición contempla la reconstrucción de la techumbre en las mismas condiciones originales de la vivienda, a través del contratista que se adjudique la propuesta pública, que convocará el mandatario para el efecto. En general, se confiere a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** cuantas facultades se requiera, sin ninguna limitación, aún aquellas que la ley exige mención expresa, con el fin de dar un cabal y eficaz cumplimiento de su cometido.- En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

FLORENTINA MORA VALLEJOS
C.I.
4.742.151-9

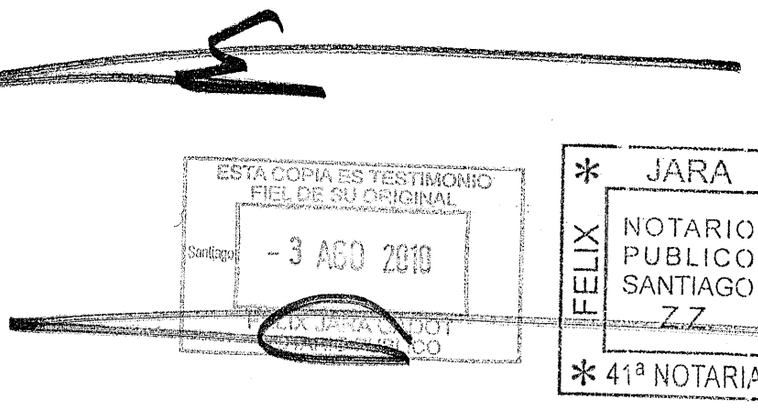

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. GENERALIDADES.

Las presentes especificaciones técnicas (EETT) corresponden a la demolición total de la ampliación del segundo piso de la vivienda ubicada en calle La Arboleda Nº 111 Villa Las Flores de la comuna de Cerrillos, de propiedad de la Sra. Florentina Mora Vallejos, y a las obras de reconstrucción parcial de la techumbre necesarias para dar continuidad al pareo original de esta vivienda con aquella ubicada en calle La Arboleda Nº 119.

La orden de demolición consta en los Decretos Exentos Nº 202/477/2003 de fecha 05.05.2003 y Nº 202/422/2004 de fecha 08.04.2004, ambos emitidos por la I. Municipalidad de Cerrillos; y al Fallo del Primer Juzgado Civil de Santiago.

La vivienda actualmente se encuentra habitada por adultos mayores, por lo cual se deberán tomar los resguardos necesarios hacia sus moradores.

Las obras de demolición y reconstrucción parcial no podrán superar los **25 días corridos** contados desde la fecha de inicio de las obras contratadas por parte del Inspector Técnico municipal designado.

2. DEMOLICION.

Se deberá tener presente que la **superficie a demoler es de 43,90m2** aproximadamente y equivale sólo al segundo piso de la vivienda aludida. Se deberá dejar completamente sellada todas las aberturas, vanos e instalación eléctrica con el fin que la vivienda no sea afectada posteriormente por lluvias o desperfectos eléctricos y se deberán tomar todas las medidas necesarias para mitigar posibles impactos negativos a las propiedades vecinas.

2.1. Materialidad existente.

La ampliación fue ejecutada en tabiquería de madera con revestimiento interior de plancha de yeso cartón de 10mm y revestimiento exterior de planchas de fibrocemento de 9mm; cuenta con un baño equipado con un wc, un lavamanos y una tina pequeña; cubierta de techumbre con planchas de acero galvanizado ondulado de 0.4mm., etc. (ver Anexos).

2.2. Plazo.

La demolición de la edificación comprometida deberá efectuarse en un plazo no mayor a **5 días corridos** a contar de la autorización por parte del Inspector Técnico municipal designado.

2.3. Permisos.

El contratista deberá tramitar, previo al inicio de la demolición y durante el plazo de vigencia del contrato, los permisos respectivos y cancelar los derechos municipales que correspondan en la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, por los siguientes permisos:

2.4.1. Permiso de demolición equivalente al 0,75% del valor del presupuesto. SE ADJUNTA FORMULARIO.

2.4.2. Permiso por concepto de ocupación al bien nacional de uso público por la ocupación transitoria del espacio público (escombros, camión, etc.), en el caso que se ocupe el espacio público. SE ADJUNTA FORMULARIO.

2.4.3. Ambas solicitudes deberán ser suscritas por la Sra. Florentina Mora (propietaria) y por un profesional competente.

2.4.4. Los montos a cancelar por ambos permisos serán de cargo del contratista.

2.4. Condiciones mínimas a considerar en la demolición.

2.4.1. Se deberá tener especial cuidado de no dañar o deteriorar las edificaciones del primer piso que no están afectas a la demolición, tanto la vivienda como el local comercial.

2.4.2. Se deberá eliminar la instalación eléctrica y retirar cuidadosamente sus luminarias.

2.4.3. Se deberá retirar cuidadosamente los artefactos sanitarios existentes.

2.4.4. Se deberá colocar una malla perimetral que evite la salpicadura de escombros hacia propiedades vecinas y además que evite la polución de polvo en suspensión. Esta malla deberá ser autosoportante y no podrá tener una altura menor a 3 metros.

3. RECONSTRUCCION ESTRUCTURA DE TECHUMBRE.

Posterior a la demolición y con el fin de mantener el pareo original de las viviendas primitivas y evitar daños a ambas propiedades por factores externos, se deberá **reparar el tabique medianero con una resistencia al fuego de F-60** y se deberá **reconstruir la estructura de la techumbre** conforme a los planos que forman parte de las presentes EETT y que corresponden al Permiso de Edificación original (vivienda primitiva).

Sin embargo, debido a que se demolerá todo el segundo piso quedara desprovisto de cubierta la ampliación existente en el primer piso – sector acceso, motivo por el cual la reconstrucción deberá considerar además la techumbre y la cubierta todo ello con el fin de cubrir el recinto existente en dicho nivel.

3.1. Especificaciones técnicas.

3.1.1. Tabique medianero F-60.

En el caso que la ampliación a demoler haya afectado la contraventación del medianero se deberá, previo a reparar el tabique medianero y reconstruir la estructura de la techumbre, restituir la estructura de éste en conformidad al plano de estructura que forma parte de las presentes EETT y a la siguiente especificación:

Las dimensiones del tabique medianero a reparar es de 5,86 metros x 3,80 metros (superficie = 22,62m2) y solo corresponde al lado afectado.

Antes de colocar las planchas estas se deben preparar pegándoles las fajas separadoras con yeso pegamento, posteriormente se coloca media plancha en el vértice de la superficie a reparar, luego se colocara una entera por la otra cara que se pegara a la primera mediante la faja separadora, y posteriormente se pega otra plancha entera por la primera cara y así sucesivamente se alterna la colocación. En las esquinas se deberá dejar hombros. Los tornillos cabeza de trompeta se colocaran en la unión con soleras cada 25cm y deben entrar perpendicularmente al plano de la plancha. La cara a la vista será terminada con juntura invisible mediante cinta de papel y pasta.

La fijación de las planchas deberá verificarse a modo de evitar desaplomes y/o desprendimientos. Se revisara que la calidad y el tipo de plancha cumplan con las especificaciones originales. No se admitirán elementos que durante su colocación hayan sufrid deformaciones, fisuras, despuntes o defectos de maltrato, en el recubrimiento del cartón. Clavos que hubieren perforado el cartón deberán ser recolocados, si el daño es repetitivo deberá cambiarse la plancha.

El espesor total del tabique conformado por las planchas de yeso cartón sumara 43mm.

Resumen de planchas a utilizar:

Planchas de yeso cartón de 15mm x 1200mm x 2400mm
Planchas de yeso cartón de 10mm x 1200mm x 2400mm
Planchas de yeso cartón con resistencia a la humedad de 15mm x 1200mm x 2400mm

3.1.2. Estructura de techumbre principal – sector pareo.

Se ejecutará de acuerdo al plano de estructura adjunto, en madera de pino formando un doble tijeral con envigado de piso manzarda 2" x 6" y pies derechos del tabique medianero, separados entre sí por planchas de yeso de 40mm. Se consultaran costaneras de 2" x 2", y tapacán será de 1" x 8" y 1" x 6".

3.1.3. Estructura de techumbre - sector acceso.

Se ejecutarán cerchas en madera de pino de 2" x 6" las cuales se instalaran a una distancia de 75cms entre si. La altura de la cercha será de 85cms., y deberán sobresalir con respecto al nivel del muro medianero en 30cms. Se consultaran costaneras de 2" x 2", y el tapacán será de 1" x 6".

3.1.4. Pletina metálica.

Teniendo en cuenta que un lado de una cercha de la estructura de techumbre - sector acceso no se apoyará sobre ningún elemento horizontal (cadena), se consulta colocar una pletina de 2mm de espesor empotrada al muro medianero a intervenir.

3.1.5. Cubierta.

Se podrá reutilizar las planchas de acero galvanizado actualmente existente en la edificación. En el caso que existan planchas abolladas, hundidas o simplemente dañadas por el propio uso, el contratista deberá instalar nuevas planchas de acero galvanizado ondulado de 0.4mm. La reutilización de las planchas deberá ser aprobada por el Inspector Técnico municipal designado.

En la techumbre sector acceso se colocaran planchas de acero galvanizado ondulado de 0.4mm.

En ambos casos, previo a la instalación de la cubierta se deberá colocar papel fieltro.

3.1.6. Canaletas y bajadas de AALL.

Las canaletas serán de fierro galvanizado de 0,5 mm. de espesor, se traslaparán 12 cms. como mínimo en los puntos de unión, se soldarán por ambos lados y se remacharán. Estas se ubicaran hacia muro medianero y en el encuentro con la techumbre existente (sector local comercial).

Las bajadas de aguas lluvias serán de Fe galvanizado de 100 mm. X 80 mm., se afianzarán mediante abrazaderas galvanizadas de fierro pletina 1/8"x3/4" atornilladas a los muros, se colocarán abrazaderas cada 1 mt., todas las uniones serán del tipo embutidas, las pletinas dejarán distanciado el tubo del muro a lo menos 5 cms.

En el caso del muro cortafuego hacia vecino de calle La Arboleda Nº 119 se consulta la instalación de forro cubremuro el cual será de fierro galvanizado el que deberá quedar perfectamente afianzado y estanco. Este forro cubremuro será fijado al muro mediante tornillos galvanizados retapados con soldadura de estaño, embutidos en tarugo plástico de expansión.

3.1.7. Muro cortafuego hacia vecino de calle La Arboleda Nº 119.

Actualmente existe un muro de 15cms. De espesor hacia la propiedad de calle La Arboleda Nº 119, sin embargo, se deberá proyectar hasta una altura de 3mts desde el NTN en albañilería reforzada.

3.1.8. Revestimientos exteriores.

Los revestimientos exteriores mínimos a ejecutar correspondientes a aleros, frontones y tapacanes, se ejecutaran con planchas de fibrocemento de 8mm.

La unión de las planchas de fibrocemento deberán quedar completamente alineadas y el espacio entre ellas deberán quedar perfectamente selladas según las indicaciones del proveedor.

3.1.9. Ventanas.

Se deberá considerar la instalación de dos ventanas en conformidad al plano de la vivienda primitiva o, en su defecto, donde el ITO lo determine. Se podrá reutilizar aquellas ventanas existentes en la obra para lo cual deberá contar con la aprobación del Inspector Técnico municipal designado.

3.2. Se deberán considerar además las siguientes obras:

3.2.1. Sellar cañerías de agua potable y de alcantarillado de aguas servidas, existentes en el 2do piso, con tapas de PVC sanitario debidamente pegadas según recomendaciones del fabricante.

3.2.2. En el caso de cajas eléctricas, enchufes y/o interruptores que sean afectados, estos deberán retirarse y sellarse según recomendaciones del fabricante. Sin perjuicio de lo anterior se deberán dejar los arranques necesarios para la futura habilitación del recinto por parte de la propietaria.

3.3. Plazo.

Las obras de reconstrucción deberán ejecutarse en un plazo no mayor a **20 días corridos** a contar del término de la demolición consignado en el Libro de Obras.

3.4. Tramite del Permiso de Edificación.

El contratista deberá tramitar el expediente del Permiso de Edificación por concepto de Reconstrucción y cancelar los derechos municipales equivalentes al 1% del presupuesto de las obras, ante la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos. Esta solicitud deberá ser suscrita por la Sra. Florentina Mora (propietaria) y por un Arquitecto. SE ADJUNTA FORMULARIO.

El Permiso de Edificación deberá ser entregado al ITO previo a la recepción provisoria de la obra.

Los montos a cancelar serán de cargo del contratista.

4. OTRAS CONSIDERACIONES.

4.1. La obra deberá contar con Libro de Obras y solo se dará inicio a las obras una vez que sea autorizado por el Inspector Técnico municipal designado.

4.2. Para iniciar lo contratado, la superficie a demoler deberá estar despejada, libre de mobiliario y enseres propios de la vivienda.

4.3. En el caso que la propietaria requiera que sean entregadas parte o la totalidad de los elementos retirados, se deberá dejar constancia por escrito en el Libro de Obras y suscrito tanto por la Sra. Florentina Mora Vallejos como por el contratista y el Inspector Técnico municipal designado.

4.4. Se deberá hacer entrega al Inspector Técnico municipal designado de todos los comprobantes de pagos del o los depósitos de escombros en el botadero autorizado por la entidad sanitaria competente.

4.5. En ningún caso la obra ejecutará la estructura de los tabiques interiores ni tampoco ningún tipo de revestimiento interior, salvo lo expresado en el punto 3.1.3. anterior.

4.6. Una vez terminado las obras contratadas, se deberá limpiar y despejar de todo material u escombro dentro y fuera de la propiedad afectada.

4.7. El Contratista deberá considerar dentro de su oferta, el empleo de maquinarias y equipos, si fuesen necesarios, para la correcta ejecución de todas las partidas que se requieran.

4.8. La obra deberá entregarse sin manchas, deterioros o desperfectos.

4.9. El contratista deberá llevar un registro fotográfico de todas las partidas, las cuales deberán ser entregadas al Inspector Técnico municipal designado previo a la recepción provisoria.

4.10. No se considerara letrero indicativo de la obra.

4.11. En el caso que se puedan reutilizar algunos materiales extraídos de la demolición debido a que se encuentran en perfecto estado tales como planchas, ventanas, entre otros, será factible colocarlos en la reconstrucción para lo cual el contratista deberá contar con la autorización expresa en el Libro de Obras por parte del Inspector Técnico municipal designado.

5. ANEXOS.

Forman parte de las presentes EETT la siguiente documentación anexa:

5.1. Copia de la planta de arquitectura del 2do piso mansarda y la elevación acceso de la vivienda primitiva.

5.2. Copia de los planos de estructura, específicamente la contraventación medianero, tijeral típico y frontón típico de la vivienda primitiva.

5.3. Copia de las EETT de la ampliación, archivadas en la Dirección de Obras Municipales.

5.4. Copia de la planta existente del segundo piso y elevación norte, ambos del plano de Arquitectura archivado en la Dirección de Obras Municipales.

5.5. Planos esquemáticos de la situación futura con la reconstrucción de la techumbre, el mejoramiento del cortafuego y la techumbre necesaria para cubrir el primer piso ampliado.

5.6. Formulario Solicitud de Autorización de Demolición.

5.7. Formulario Solicitud de Permiso de Edificación por concepto de Reconstrucción.

5.8. Formulario Solicitud de Permiso de Ocupación al Bien Nacional de Uso Público.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPIETARIO : FLORENTINA DEL CARMEN MORA VALLEJOS.
UBICACION : CALLE LA ARBOLEDA N° 111 VILLA LAS FLORES.
COMUNA : CERRILLOS.

IDENTIFICACION : REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA

1. - OBRA GRUESA

1.1 **Base de Pavimentos**: Se ejecutaron envigados de madera de pino de 2"x 8" de espesor.

1.2 **Estructura Resistente**: se ejecutó estructura de madera de pino de 2"x4"en soleras superiores, soleras inferiores, pies derechos, cadenetas y diagonales.

1.3 **Estructura de Techumbre**: Se ejecutaron cerchas de madera de pino 1"x6" y envigados de madera de pino de 2"x5" sobre esta estructura se colocaron costaneras de madera de pino 2"x2".

1.4 **Cubierta** : Se colocaron planchas de acero galvanizado ondulado de 0.4 mm de espesor.

1.5 **Muro Cortafuego** : Se ejecutó en albañilería de ladrillo del tipo fiscal 15x30x7 cm. pegados con mortero de cemento y arena en proporción 1:3 y reforzados con pilares, cadenas y cadenetas de coronación de hormigón armado 255kg/c/m3, de acuerdo al articulo 4.3.3 y 4.3.4 de la O.G.U.Y.C con una resistencia al fuego de F-180.

2. - TERMINACIONES

2.1 **Revestimientos exteriores**: Se ejecutaron planchas de fibrocemento de 9 mm de espesor.

2.2 **Revestimientos interiores**: se ejecutaron planchas de yeso-cartón de 10 mm.

2.3 **pavimentos**:se ejecutaron entablados de madera machihembrada de pino de ¾"x4" de espesor, en baño se colocaron palmetas cerámicas.

2.4 **Cielos**: Se ejecutaron planchas de yeso-cartón de 10 mm de espesor.

2.5 **Puertas y Ventanas**: se ejecutaron marcos metálicos en puertas y de aluminio en ventanas. Las puertas son contraplacadas en terciado con un espesor de 45 mm.

2.6 **Cerrajerías y Quincallerías**: Se instalaron cerraduras de diseño sencillo y procedencia nacional.

2.7 **Vidrios:** Se colocaron vidrios de espesor conforme a las normas, transparentes en todos los recintos.

2.8 **Guardapolvos:** Se colocaron guardapolvos de madera de pino de 14 x 45 mm.

2.9 **Junquillos:** Se colocaron junquillos de madera.

2.10 **Pinturas y barnices:** Se aplicó látex vinílico en muros y cielos.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * CERRILLOS *
Arquitecto
Jefe Depto.
Edificación

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

3. - **Aislación Termica:** Se aplicaron planchas de poliestireno expandido de 80 mm de espesor de acuerdo al articulo 4.1.10 de la O.G.U.Y.C zona 3.

4. - **Instalaciones Sanitarias:** La propiedad posee instalaciones de agua potable, alcantarillado y electricidad conectadas a las redes públicas de distribución con sus respectivos empalmes y medidores.

FLORENTINA MORA VALLEJOS
Propietario

FUNDACION ARQUITECTURA SOCIAL
FUNDAR
OFICINA CENTRAL REGION

CLAUDIO ESPINOZA CAVIERES
Arquitecto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PERMISO DE EDIFICACION Nº 121004 24 2004
Vº Bº ARQ. REVISOR
DIRECTOR DE OBRAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS
D.F.L. º 2

SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIENDA A INTERVENIR

2do piso

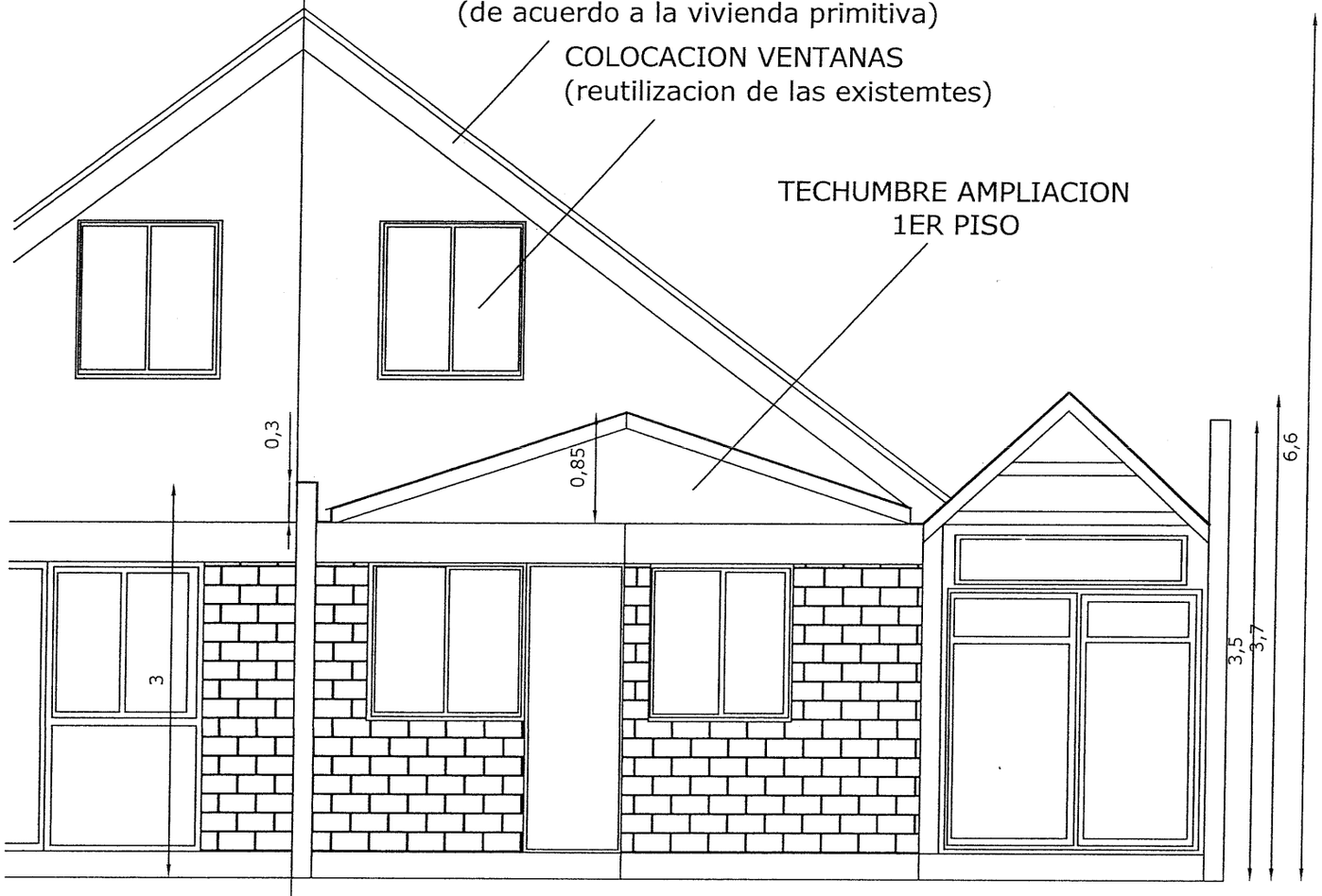

ELEVACION FRONTAL

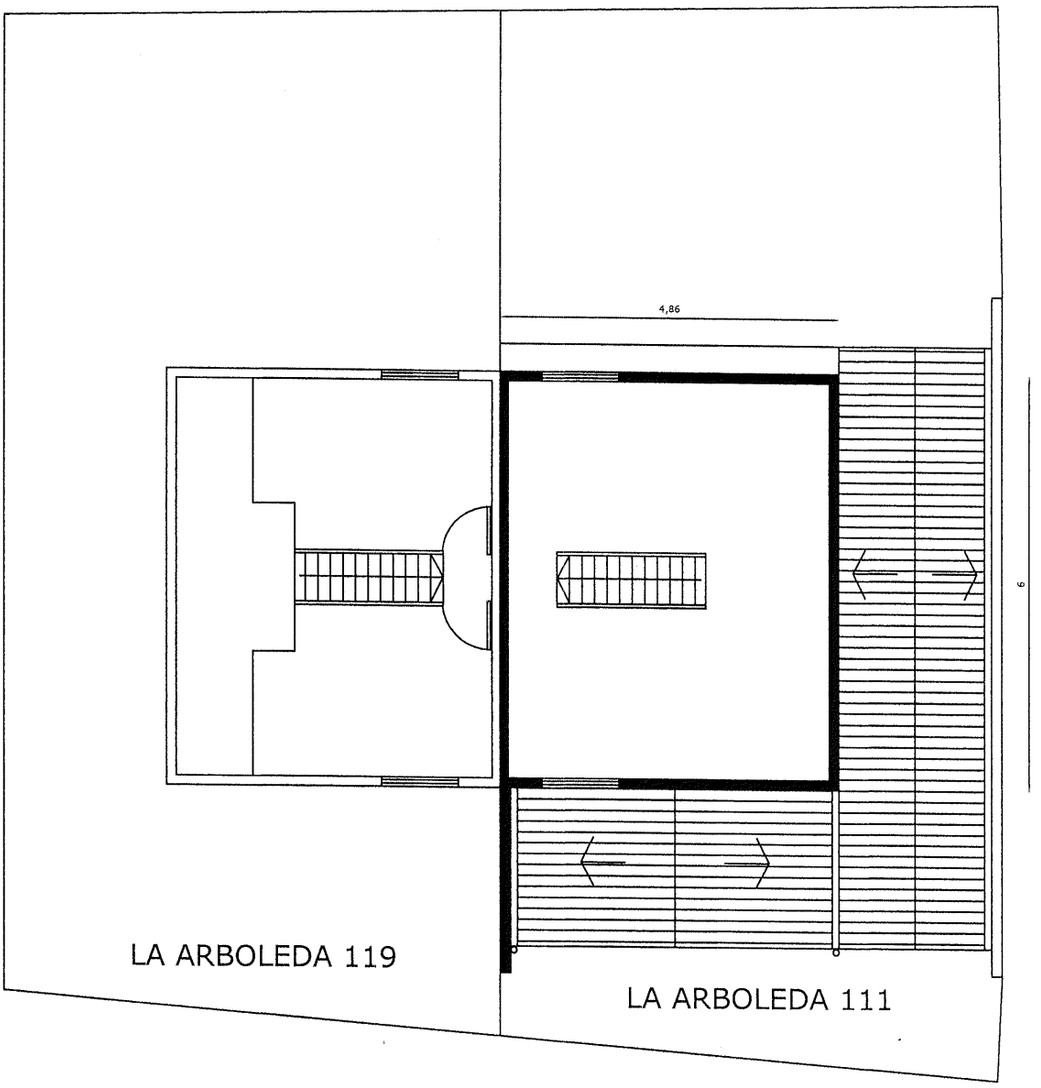

SITUACION PROYECTADA

LA ARBOLEDA 111

PLANTA GENERAL 2DO PISO

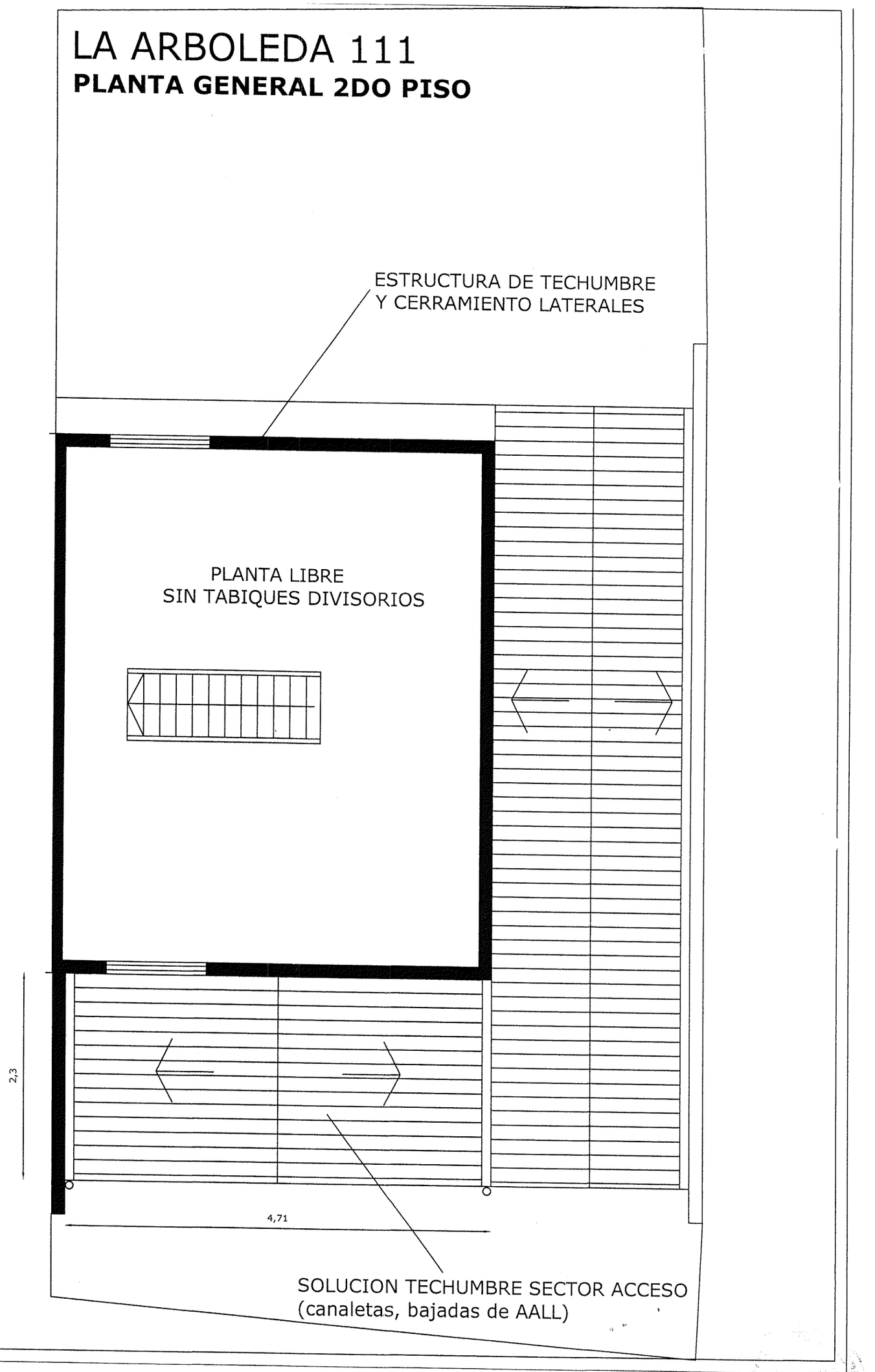

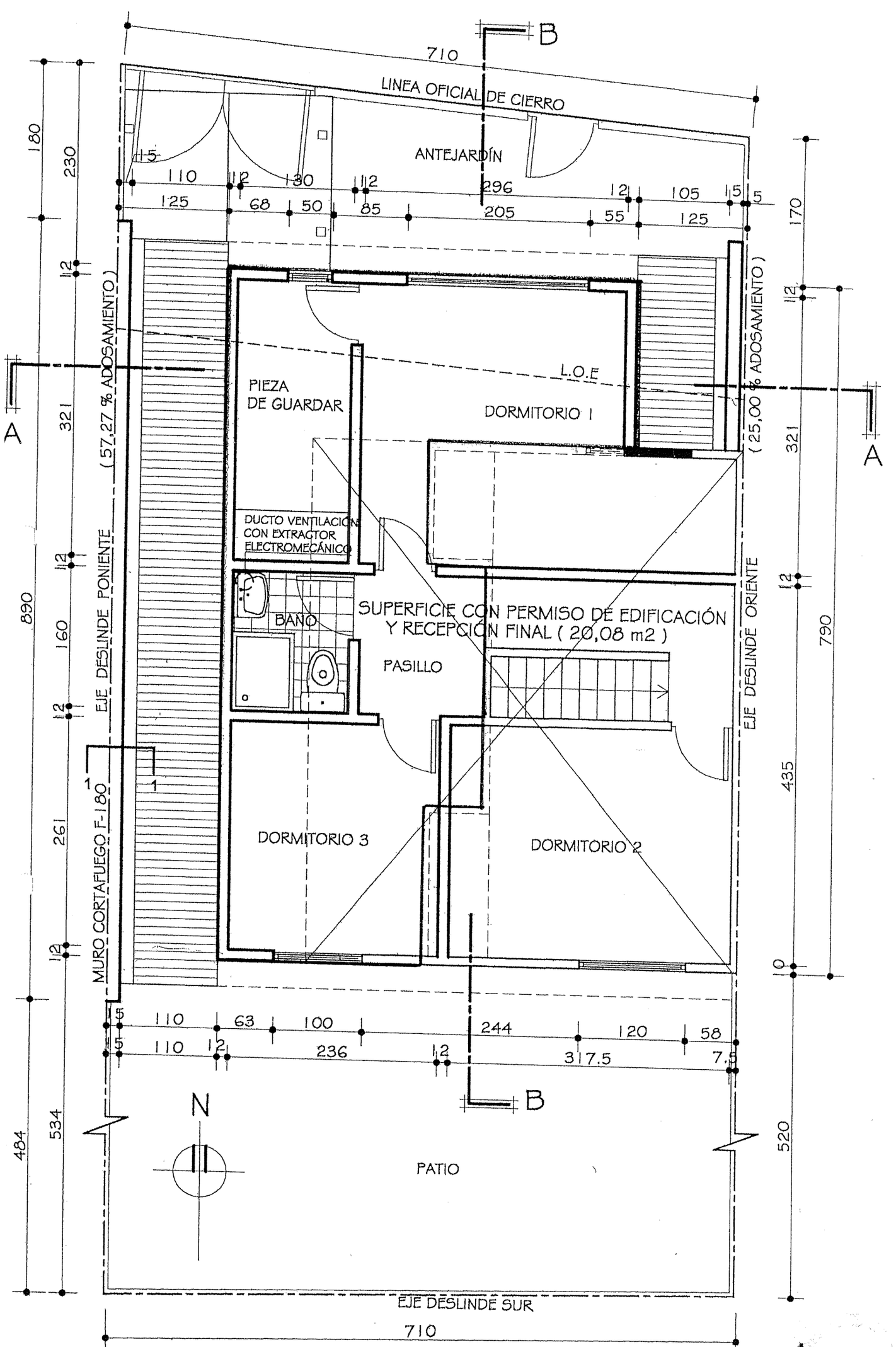

PLANTA Y EMPLAZAMIENTO SEGUNDO PISO

ESC. 1 : 50

ELEVACIÓN NORTE ESC. 1 : 50

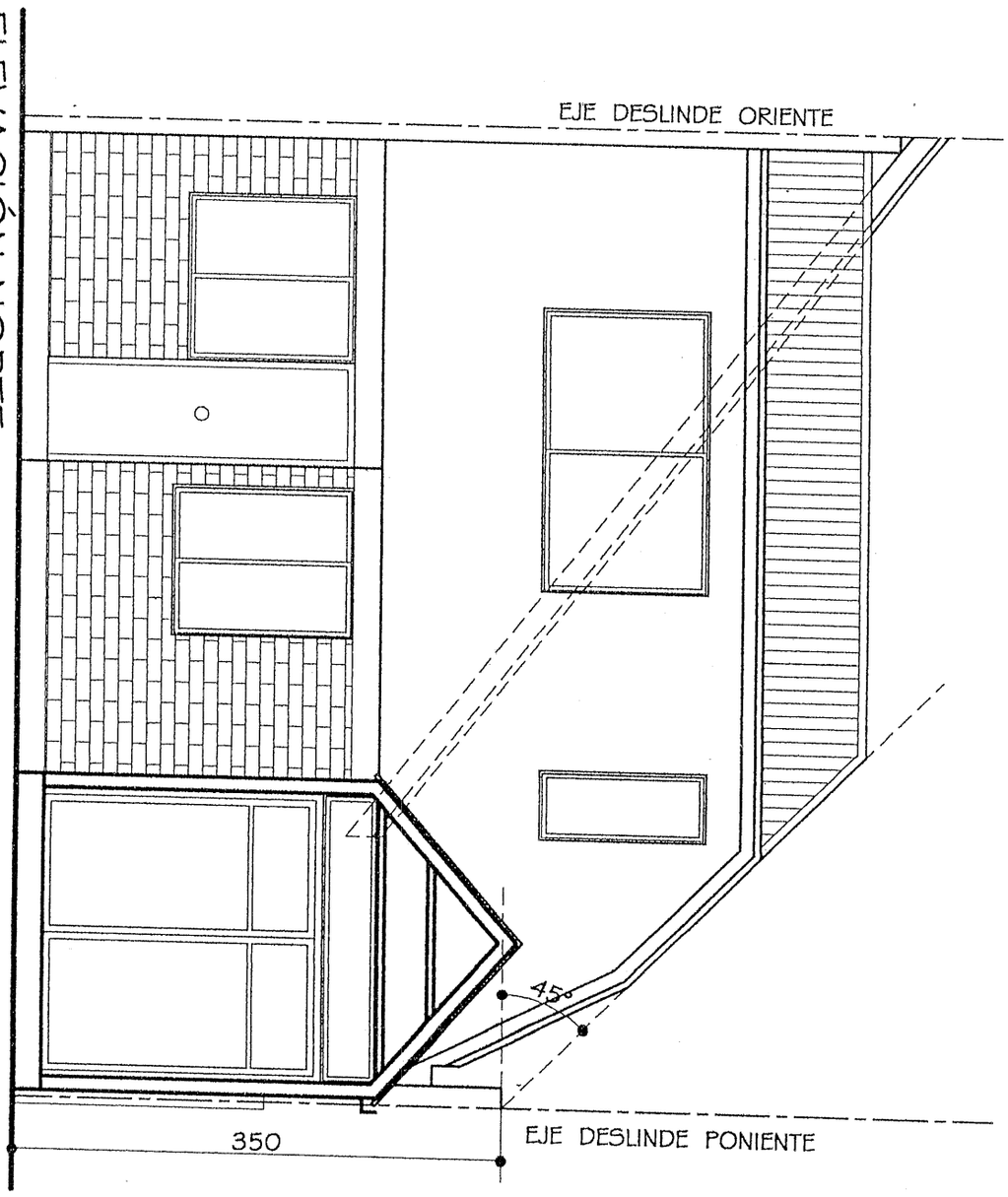

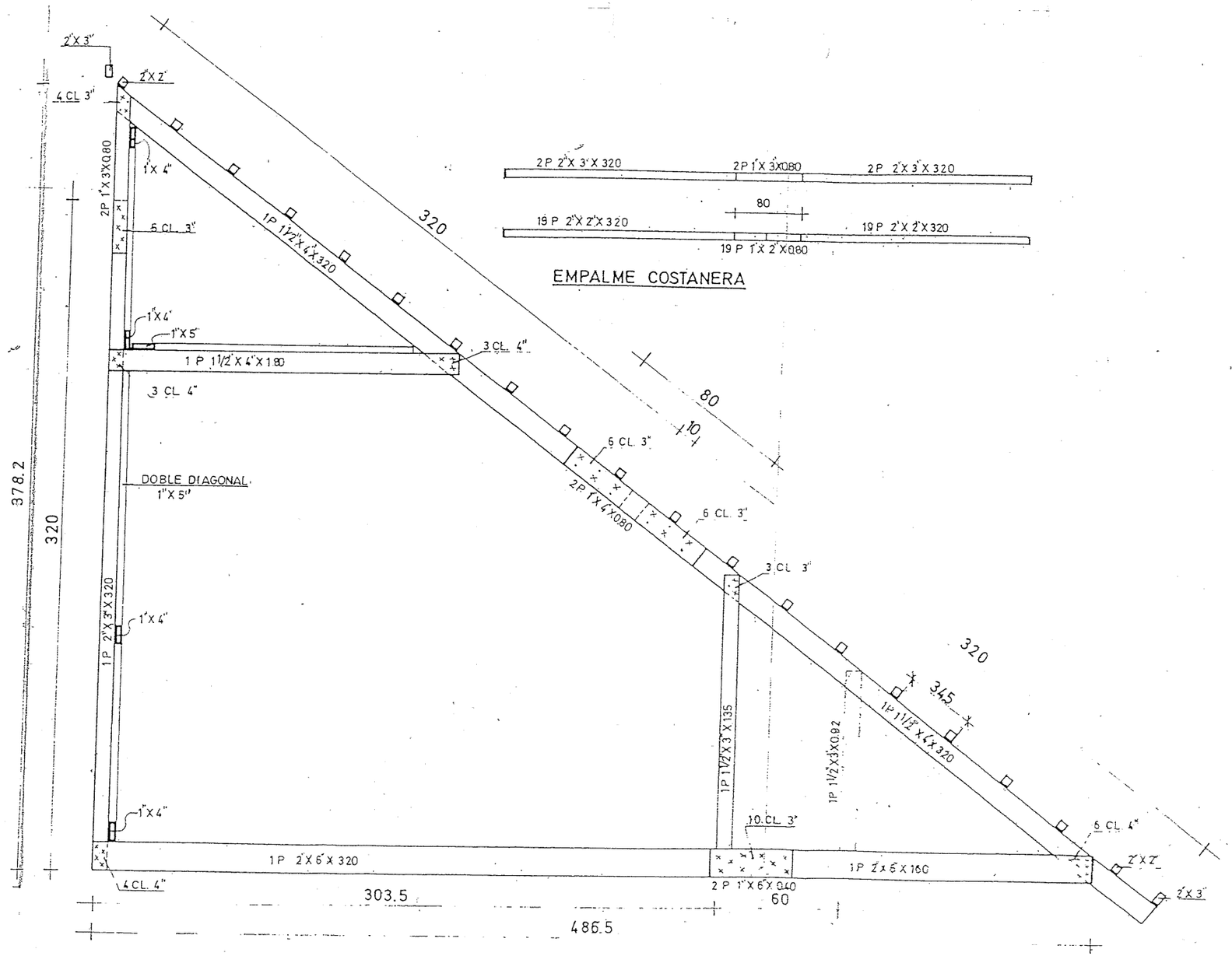

EMPALME COSTANERA

TIJERAL TIPICO esc. 1 : 20

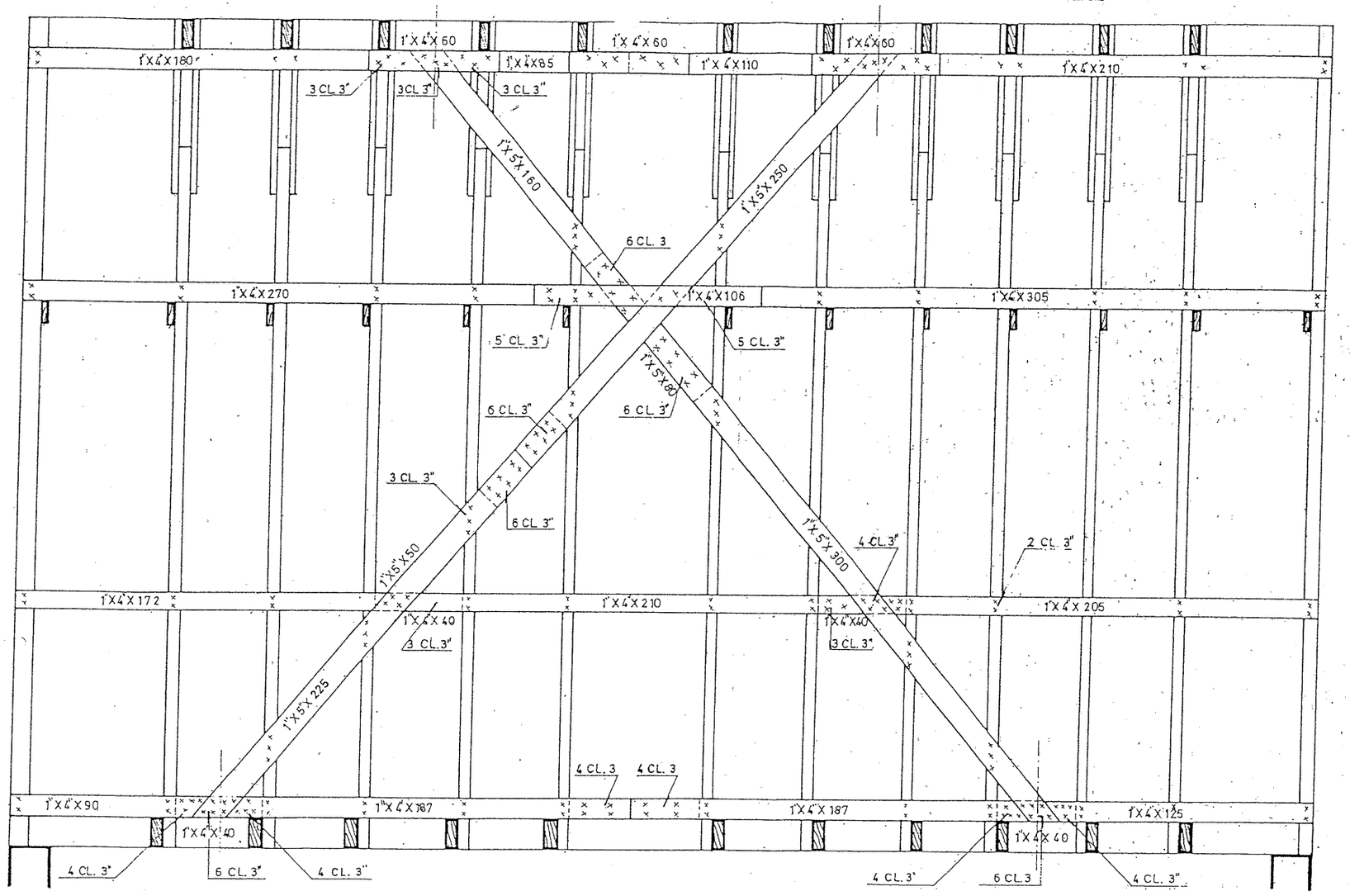

CONTRAVENTACION MEDIANERO esc. 1 : 20

SECRETARIA MUNICIPAL

15

HORQUILLA BOTADA

DETALLE CRUCES CADENAS

FORMULARIO 5.8.

S.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4)

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE

☐ DEMOLICION ☐ OBRA PRELIMINAR

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

* A LLENAR POR LA LA D.O.M.

REGIÓN :

☐ URBANO ☐ RURAL

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	NUMERO	DE FECHA

1. DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE o CAMINO			NUMERO	ROLSII
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD		PLANO DE LOTEO Nº

2. DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO

..... CÉDULA DE
NOMBRE
IDENTIDAD Nº ..... DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE/
/AVENIDA/CAMINO ..... NUMERO .....
ROL DE AVALUO Nº ..... DE LA COMUNA DE .....
QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS ..... Nº ..... AÑO ..... DEL REGISTRO
DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE .....
EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD.

NOTA: DE EXISTIR DOS O MÁS PROPIETARIOS, Y/O DOS O MÁS BIENES RAÍCES SE DEBERÁ ACOMPAÑAR HOJA ADJUNTA CON LOS DATOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES

3. DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	Nº	COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
			PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SE ACREDITA MEDIANTE .....
DE FECHA ..... Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA .....
ANTE EL NOTARIO SR (A) .....

4. PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	FIRMA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	Nº	COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	PATENTE PROFESIONAL Nº

NOTA: DE HABER MAS DE UN PROFESIONAL RESPONSABLE, ADJUNTAR DOCUMENTO CON FORMATO SIMILAR AL ANTERIOR QUE CONTENGA LOS DATOS NECESARIOS.

SECRETARIA MUNICIPAL

FORMULARIO 5.8.

S.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4)

5. ANTECEDENTES PARA OBRAS PRELIMINARES

	INSTALACION DE FAENAS (Art. 5.1.3. N° 1)
☐	Fotocopia solicitud de permiso
☐	Plano de planta de las instalaciones firmados por profesional competente
☐	Autorizacion notarial del propietario predio en caso de estar en un predio distinto
	INSTALACIÓN DE GRUA (Art. 5.1.3. N° 2)
☐	Fotocopia solicitud de permiso
☐	Plano de emplazamiento firmado por profesional competente
☐	Carta de responsabilidad
	EJECUCION EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO (Art. 5.1.3. N° 3)
☐	Fotocopia solicitud de permiso
☐	Plano de emplazamiento firmado por arquitecto o ingeniero

6. ANTECEDENTES DE PERMISOS DE DEMOLICION

PERMISO PRIMITIVO N°		FECHA	

SOLICITUD CONJUNTA CON PERMISO DE EDIFICACION O AMPLIACION	☐ SI	☐ NO

	ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN (Art. 5.1.4. N° 4)
☐	Plano de emplazamiento edificación existente con graficación parte a demoler
☐	Informe del profesional competente en caso de pareo
☐	Presupuesto de la demolición
☐	Certificado de desratización (en caso de demolición completa)
☐	Informe favorable de la SEREMI MINVU respectiva o del Consejo Monumentos Nacionales (En caso de inmuebles de conservacion histórica o emplazados en zonas de tal denominación o Monumentos Nacionales)

7. MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO (A LLENAR POR LA D.O.M.)

PRESUPUESTO DE LA OBRA	$	Monto Total Derechos Municipales	$
PORCENTAJE A CONSIGNAR	%	Monto	$
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		De Fecha	

SECRETARIA MUNICIPAL

✂ ----------

COMPROBANTE DE INGRESO

S.O.M.-5.1.3.

SOLICITUD DE PERMISO DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	$	GIM Nº		FECHA	

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

FIRMA FUNCIONARIO Y TIMBRE D.O.M.

CALLE o CAMINO	NÚMERO

FORMULARIO 2.5

(S.M.P.E. - 5.1.17.)

SOLICITUD DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

☐ **OBRA NUEVA** LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO

☐ **AMPLIACION MAYOR A 100 M2** ☐ **ALTERACION** ☐ **REPARACION** ☐ **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : _____

REGION:

☐ **URBANO** ☐ **RURAL**

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

* A LLENAR POR LA D.O.M.

SINGULARIZACION PERMISO PRIMITIVO	NÚMERO	DE FECHA
CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	NÚMERO	DE FECHA

1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE o CAMINO			NÚMERO	ROLSII
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD		PLANO DE LOTEO Nº

2.- DECLARACIÓN JURADA

_____ CÉDULA DE
NOMBRE
IDENTIDAD Nº _____ DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO DEL BIEN RAÍZ UBICADO EN
CALLE/AVENIDA/CAMINO _____ NUMERO: _____
ROL DE AVALUO Nº _____ DE LA COMUNA DE _____
QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS _____ Nº _____ AÑO _____ DEL REGISTRO
DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE _____
EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD.

ADJUNTA PLANO TOPOGRÁFICO(*) Art. 1.4.8. OGUC :	☐ SI ☐ NO		
DENOMINADO:		ELABORADO POR	
DE PROFESION:			

NOTA: DE EXISTIR DOS O MÁS PROPIETARIOS, Y/O DOS O MÁS BIENES RAÍCES SE DEBERÁ ACOMPAÑAR HOJA ADJUNTA CON LOS DATOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES
(*) SOLO EN LA EVENTUALIDAD QUE SE ACOMPAÑE DICHO PLANO.

3.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	Nº	COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
			PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SE ACREDITA MEDIANTE _____
DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA _____
ANTE EL NOTARIO SR (A) _____

4.- ARQUITECTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	FIRMA
NOMBRE ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	Nº	COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	PATENTE PROFESIONAL Nº

NOTA: DE HABER MAS DE UN PROFESIONAL RESPONSABLE, ADJUNTAR DOCUMENTO CON FORMATO SIMILAR AL ANTERIOR QUE CONTENGA LOS DATOS NECESARIOS.

FORMULARIO 2.5

(S.M.P.E. - 5.1.17.)

5.- PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE PROFESIONAL COMPETENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA

ADJUNTA COMUNICACÓN DEL PROPIETARIO EN QUE SEÑALE EL CAMBIO DE PROFESIONALES	☐ SI	☐ NO

6.- PARTICIPACIÓN DE REVISORES

CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	☐ SI	☐ NO	N°		Fecha	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE				RUT	FIRMA REVISOR	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE				N°		
E-MAIL	TELEFONO / FAX		CATEGORIA	REGISTRO		

CUENTA CON INFORME DE REVISOR DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	☐ SI	☐ NO	N°		Fecha	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL	PROFESIONAL COMPETENTE			RUT	FIRMA CALCULISTA	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE				N°		
E-MAIL	TELEFONO / FAX		CATEGORIA	REGISTRO		

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)DE LA PARTE QUE SE MODIFICA

CAMBIO DE DESTINO RESPECTO DEL PERMISO OTORGADO		☐ SI	☐ NO	
☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	OTRO (especificar)			

7.2.-SUPERFICIES

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)
	P.PRIMITIVO	A MODIFICAR	P.PRIMITIVO	A MODIFICAR	
S. EDIFICADA BAJO TERRENO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO					
S. EDIFICADA TOTAL					
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)					

7.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS INCLUIDA LA PARTE QUE SE MODIFICA

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C.)	☐ SI	☐ NO

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos			ADOSAMIENTO		
RASANTES			ANTEJARDIN		
DISTANCIAMIENTOS					

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	

7.4.- CLASIFICACIÓN(ES) CONSTRUCCIÓN(ES) PREDOMINANTE(S)

CLASIFICACIÓN	m^2	CLASIFICACIÓN	m^2

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
☐	D.F.L-N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO INCLUIDA LA PARTE QUE SE MODIFICA

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (ART.5.1.17. O.G.U.C.)

DOM	EDIFICACIONES	
	☐	Listado de Antecedentes y Planos Numerados que se agregan reemplazan o eliminan
	☐	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas
	☐	Lista de modificaciones, referidas a cada plano, firmada por el arquitecto
	☐	Planos con las modificaciones indicando cambios respecto del proyecto original firmados por el arquitecto y el propietario
	☐	Formulario único de estadísticas de edificación, cuando corresponda
	☐	Informe del Revisor Independiente, cuando corresponda
	☐	Certificado de inscripción Revisor Independiente, cuando corresponda
	☐	Especificaciones Técnicas, de las modificaciones, si corresponde , firmados por el arquitecto y propietario
	☐	Presupuesto de las obras complementarias si las hubiere.
	☐	Estudio de Ascensores, cuando corresponda
	☐	Patente al día de Profesionales Competentes
	☐	Fotocopia del Permiso y Resoluciones anteriores
	☐	Proyecto de cálculo estructural si corresponde
	☐	Informe del Revisor del Proyecto de Cálculo Estructural, cuando corresponda
	☐	Cuadro de superficies, individualizando áreas que se modifican las que se amplian o disminuyen.

DEBERÁ ACOMPAÑARSE AL MOMENTO DE LA SOLICITUD, UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS Y PLANOS.

9.- MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO (A LLENAR POR LA D.O.M.)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C.)		$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	$	
MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD	%	$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O SE ELIMINAN

NOTA: Solo para situaciones especiales del permiso

✂ ----------

COMPROBANTE DE INGRESO

S.M.P.E.- 5.1.17.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	$	GIM Nº		FECHA	

FIRMA FUNCIONARIO Y TIMBRE D.O.M.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

CALLE o CAMINO	NÚMERO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS

Timbre y firma recepción

SOLICITUD DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

Nº	
FECHA	

Solicitante (Personsa Natural o Jurídica)		FONOFAX	
Dirección		COMUNA	
Representante Legal		RUT	
Supervisor de la Empresa		FONO	
Correo electrónico			
Contratista		FONOFAX	
Dirección		COMUNA	
Correo electrónico			
Representante Legal		RUT	

SE SOLICITA PERMISO PARA OCUPACION DE B.N.U.P.

EN CALLE: _____

Entre calles: (Croquis al dorso) _____

Regulariza Fax Nº _____

MOTIVO DE LOS TRABAJOS: _____

DIAS OCUPACION TRANSITORIA
DIAS OCUPACION PERMANENTE [ ]

FECHA DE INICIO (propuesta)_____ **(Firma al dorso)**

PERMISO SERVIU Nº [ ] **DE FECHA**

MARQUE X

CALZADA	
ACERA	
SUBSUELO	

SUPERFICIE A OCUPAR

ACERA	*M2*	CALZADA	M2
VEREDON	M2	ACOPIO	M2
AREA VERDE	M2	SOLERAS	M2
TENDIDOS	ML	OTROS	M2

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (marcar con una X en la casilla correspondiente):

APROBACION DE TRANSITO (Obligatorio)	
APROBACION DEPTO. DE ASEO Y ORNATO (cesped, especies arboreas y arbustivas extracción y/o podas, mobiliario urbano)	
PRONUNCIAMIENTO DE METROGAS (Obligatorio) USE Fono Red Nº3378371	
APROBACION DE ENERSIS (para empresas de telecomunicaciones)	
PROYECTO APROBADO POR PERMISO SERVIU	
AVISO A CARABINEROS (Obligatorio art. 102 ley 18.290)	
FOTOGRAFIA (PARA INTERVENSIÓN DE PAVIMENTOS Y AREAS VERDES - EI ANTES Y EL DESPUES)	
APROBACION DE SMAPA O AGUAS ANDINAS	
BOLETA DE GARANTIA	
OTROS	

CONDICIONES GENERALES:

1. Deberà cumplirse con las disposiciones contenidas en el "Manual de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, capitulo V", Editado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
2. Todo Permiso de ocupación transitoria del B.N.U.P. para tendido de cable aéreo y nuevas postaciones, requieren permiso de la Dirección de Obras y Enersis.
3. Deberá darse cabal cumplimiento a la Ordenanza Local Nº9 sobre conservación y reposición de pavimentos en la vía pública.
4. Todo permiso por instalaciones en el subsuelo u ocupaciones "permanentes", tendrán siempre el carácter de "PROVISORIO", estando facultado el municipo para requerir modificación o traslado de los elementos autorizados, cuando asi lo estime pertienente el municipio. El efectado no tendrá derecho a cobro de indemnización alguna por este concepto.
5. Daños a terceros con cargo a contratista, deberá mantener habilitado el tránsito peatonal y vehicular, manteniendo siempre presente las disposiciones sobre acceso a minusválidos.
6. En caso que esta D.O.M. estime necesario, se solicitarán planos de proyectos y/u otros antecedentes que sean necesarios.

Solicitud O.B.N.U.P. Nº	
Fecha de presentación	
Ubicación de la obra	

FIRMA Y TIMBRE DOM

DISPOSICIONES GENERALES PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA.

1) Los materiales acopiados deberán quedar debidamente encajonados, de tal modo que no interfieran el tránsito de peatones y vehiculos.
2)Al término de la faena los materiales deberán quedar cubiertos por una cartpa u otro material similar, de tal modo de reducri al máximo la contaminación del mismo.
3) Al instalar cámaras, postes, rieles, estos deben ser perfectamente individualizados indicando a que servicio pertenece, ejemplo: SMAPA, VTR, CTC.
4) Los Elementos como anclas o postes no podrán en ningún caso interferir accesos peatonales o vehiculares.
5) La restitución de los pavimentos será de acuerdo a lo dispuesto en el "Código de normas y especificaciones técnicas de obras y pavimentación".
6) Las excavaciones que permanezcan más de 24 horas abiertas deben ser cubiertas con láminas de madera o metálicas.
7) El Permiso de B.N.U.P. o su copia junto a la aprobación de Tránsito, debe mantenerse siempre en la obra.
8) Toda obra ejecutada sin permiso y que no sea paralizada tendrá un recargo del 50% en sus derechos municipales, sin perjuicio que pueda ser citado al Juzgado.

CROQUIS DE UBICACIÓN

DEL CROQUIS

- Debe expresar la situación existente con todos sus elementos, mediante la simbología de catastro que se indica.
- Indicar nombre de las calles.
- Señalar las medidas de seguridad y protección, por medio de la simbología que se indica para este efecto.

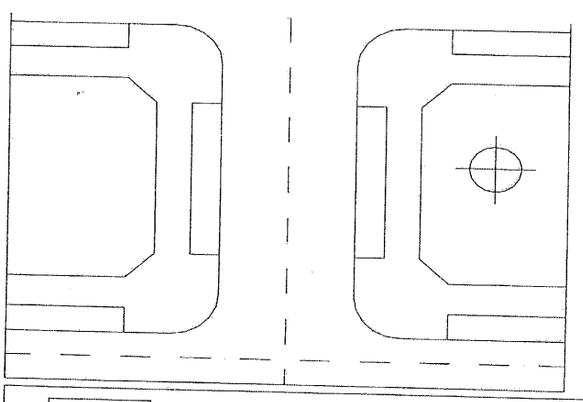

- 1 : Hombres trabajando
- 2 : Una via
- 3 : Peligro a 50 mts
- 4 : Peligro a 100 mts
- 5 : Desvio
- : Señal luminosa
- : Cono
- : Delineador
- : Barrera
- : Cierre de malla
- : Pasarela
- : Cinta de seguridad
- : Arbol
- : Poste de concreto
- : Poste de metal
- : Poste de madera
- : Tirante
- : Riel
- : Ruptura puntual
- : Ruptura en zanja
- : Acopio de materiales
- : Letrero identificatori
- : Cámara
- : Armario
- : Mobiliario urbano

Acotamiento Mínimo exigido:

- Largo y Ancho de la excavación y del acopio.
- Area destinada al tránsito vehicular y peatonal.

IMPORTANTE:
En los casos que corresponda, se deberán confeccionar los rebajes de solera para minusválidos, de acuerdo a:

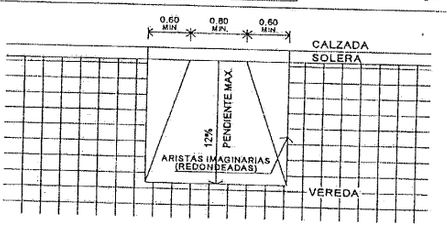

Nombre y Firma del solicitante

Declaro conocer todas las especificaciones técnicas sujetas a este permiso y me comprometo a su cabal cumplimiento.

Informe de terreno (uso exclusivo Dirección de Obras)

Inspector:

Observaciones

Cálculo de derechos Mes UTM$